

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 20, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6 y 8 de octubre de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. José A. González Hernández
4. Sr. José M. Hernández Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTE:

15. Sr. Saúl González Gerena

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 19
Resolución Núm. 20

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, A ACEPTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, LA CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO, DE UN CAMIÓN INTERNATIONAL, TABLILLA MU-1075 Y BOTELLAS HIDRÁULICAS DIGGER FORD 555, CEDIDAS POR EL MUNICIPIO DE JUNCOS.”

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece en el Artículo 2.001, inciso (i) “Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones”.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio de Juncos, a través de la Resolución Número 14, del 11 de julio de 2005, serie 2005-2006, autorizó a su Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en representación del municipio, a donar un camión International, tablilla MU-1075 y botellas hidráulicas Digger Ford 555, al Municipio Autónomo de Humacao.

POR CUANTO: Estos bienes fueron decomisados por el Municipio de Juncos y a su vez, solicitados por el Municipio Autónomo de Humacao, ya que resultan necesarios para complementar la flota de vehículos pesados que se utilizan, para realizar distintas labores dentro de su jurisdicción y en beneficio de los ciudadanos.

POR CUANTO: Para proceder con la utilización de dicho equipo, es necesario registrar el mismo ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a nombre del Municipio Autónomo de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar al Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, a aceptar en representación del Municipio Autónomo de Humacao, la cesión gratuita a favor de este municipio de un camión Internacional, Tablilla MU-1075 y botellas hidráulicas Digger 555, cedidas por el Municipio de Juncos.


SECCIÓN 2: Una vez aceptada esta cesión, proceder con el registro de dicho equipo pesado a nombre del Municipio Autónomo de Humacao ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN 3: Por ser de carácter urgente, esta resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de la Administradora Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Propiedad Municipal, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, al Departamento de Transportación y Obras Públicas estatal y al Municipio de Juncos para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 8 DE OCTUBRE DE 2005.


LUIS E. FONTÁNEZ ROMERO
Presidente


LUIS M. CASTRO DÍAZ
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el 13 de octubre de 2005 y firmada por mí el 13 de octubre de 2005.


MARCELO TRUJILLO PANISSE
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 19
Resolución Núm. 20

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, A ACEPTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, LA CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO, DE UN CAMIÓN INTERNATIONAL, TABLILLA MU-1075 Y BOTELLAS HIDRÁULICAS DIGGER FORD 555, CEDIDAS POR EL MUNICIPIO DE JUNCOS.”

APÉNDICES

1. Resolución Núm. 14, Serie 2004-2005 del Municipio de Juncos, con la autorización del donativo al Municipio Autónomo de Humacao.
2. Certificación de la Res. Núm. 14, firmada por el Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE JUNCOS

TEL. 734-8637/8640

APARTADO 1779

Exts. 221/222/223/224/225/226

JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

FAX - 734-8644

LEGISLATURA MUNICIPAL

OS - 1797

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS ORTIZ CRUZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCIÓN # 14, SERIE 2005-2006, según aprobada por la Legislatura Municipal, en Sesión Ordinaria, el día 11 de julio de 2005, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JOSÉ OSCAR REYES MOJICA

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSA

HON. CARLOS L. MILLÁN LÓPEZ

HON. EDNA L. PAGÁN CARRASQUILLO

HON. ELI SAMUEL MORALES

HON. CAROLINA GONZÁLEZ COLÓN

HON. NORMA I. TORRES NIEVES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. SANTOS ROJAS MIRANDA

AUSENTES-0-


AUSENTES EXCUSADOS -1-

Hon. Linnett Peña Montalvo

A FAVOR -1

EN CONTRA -0-

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 11 de julio de 2005.


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO 14


PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN


SERIE 2005-2006

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA
 AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, EN
 REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, A OTORGAR DONATIVOS Y PARA OTROS FINES:**

- POR CUANTO** : El Artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos según enmendada dispone que el Municipio podrá ceder y donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.
- POR CUANTO** : El Municipio de Juncos, decomizará el siguiente equipo: **CAMIÓN INTERNACIONAL, TABLILLA MU-1075 Y BOTELLAS DIGGER FORD 555**, el cual permanece inservible en nuestras facilidades. El Municipio de Humacao, solicita la donación de este equipo.
- POR TANTO** : **RESUELVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 11 DE JULIO DE 2005, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1ERA** : Autorizar al Alcalde de Juncos en representación de este Municipio, a otorgar este donativo según se indica a continuación:
- *CAMIÓN INTERNACIONAL, TABLILLA MU-1075
 *BOTELLAS DIGGER FORD 555
- SECCIÓN 2DA** : Esta resolución por ser de carácter urgente tendrá vigencia inmediata una vez sea adoptada por este cuerpo y aprobada por el Alcalde conforme la Ley de Municipios Autónomos.

EN JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.


 ISMAEL MOJICA GÓNZALEZ
 PRESIDENTE
 LEGISLATURA MUNICIPAL


 LUIS ORTIZ CRUZ
 SECRETARIO
 LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.


 ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
 ALCALDE